



UIT = 5,350								N.º DERECHO TRÁMITE
N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac p proc	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
209	Duplicado de la Resolución de autorización para la ubicación del elemento de publicidad exterior.	53.40	1	53.40	53.48	53.48	99.85%	218
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO								
210	Permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio con vehículos menores.	90.00	2	180.00	90.02	180.04	99.98%	219
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL								
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
211	Renovación del permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio con vehículos menores.	89.50	1	89.50	89.56	89.56	99.93%	220
212	Autorización de punto de embarque de vehículo menor a la persona jurídica.	91.20	1	91.20	91.26	91.26	99.93%	221
213	Transferibilidad excepcional del permiso de operación.	89.50	1	89.50	89.56	89.56	99.93%	222
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
214	Duplicado del distintivo de identificación vehicular (Sticker).	25.10	3	75.30	25.14	75.42	99.84%	223
215	Duplicado de carné de educación y seguridad vial.	23.40	1	23.40	23.43	23.43	99.87%	224

UIT vigente en el año 2025 = S/ 5,350.00

Fuente: SUT y Ordenanza N.º 526-MVES

Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ORDENANZA N° 526-MVES

Villa El Salvador, 26 de junio del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Villa el Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y;

VISTOS: El Dictamen N° 003-2025-CAPyP/MVES de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 886-2025-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 241-2025-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 202-2025-UPEMPI-OPP/MVES de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones y el Memorando N° 336-2025-OGA/MVES de la Oficina General de Administración; sobre aprobación de Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”;

Que, el numeral 8) del Artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la siguiente: “Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”; asimismo el artículo 40º señala: “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.”; procedimiento que para el caso de la Provincia de Lima se encuentra establecido en la Ordenanza N° 2386-2021-MML, la cual regula el procedimiento de ratificación de las Ordenanzas aprobadas por las

Municipalidades Distritales de la provincia de Lima que crean, modifican o regulen tasas o contribuciones dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Estado, en el artículo 4º referido al Proceso de Modernización de la Gestión del Estado, establece que: “El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos (...).”;

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), señala que, en el caso de Gobiernos Locales, se deben aprobar el TUPA o la incorporación/modificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, mediante Ordenanza Municipal;

Que, el numeral 40.3 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, aprobados para cada entidad; asimismo el numeral 43.1 del artículo 43º señala respecto al TUPA que: “Todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (...)”. asimismo, los numerales 44.2 y 44.3 del artículo 44º de la precitada norma establecen que: “44.2 La norma que aprueba el TUPA se publica en el diario oficial El Peruano” y “44.3 El TUPA y la disposición legal de aprobación o modificación se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano. Adicionalmente se difunde a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional de la entidad. La publicación en los medios previstos en el presente numeral se realiza de forma gratuita”;

Que, mediante la Ordenanza N° 2386-MML, Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la provincia de Lima, se dispone que su aplicación es obligatoria por parte de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima, que deseen ratificar su ordenanza que aprueba su Texto Único de Procedimientos Administrativos, entre otros;

Que, con Ordenanza N° 493-MVES, se aprueban procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad, requisitos y derechos de tramitación contenidos en el Texto Único de Procedimientos

Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 617-MML y modificada con Decreto de Alcaldía N° 001-2024-ALC/MVES y, posteriormente con Decreto de Alcaldía N° 003-2024-ALC/MVES;

Que, mediante Informe N° 202-2025-UPEMPI-OPP/MVES, la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 29.26 del artículo 29° de la Ordenanza N° 519-MVES, Ordenanza que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N°369-MVES, informa que ha elaborado la Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, señalando que el mismo contiene un total de 230 procedimientos administrativos y 19 servicios administrativos prestados en exclusividad, considerando 228 derechos de tramitación y 32 derechos de tramitación gratuito; asimismo, refiere que con Memorando N° 336-2025-OGA/MVES, la Oficina General de Administración ha informado que los derechos de tramitación aplicables a los procedimientos administrativos y a los servicios prestados en exclusividad contenidas en el TUPA han sido determinados conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que aprueba la metodología para la determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el TUPA de las entidades públicas y a la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2018-PCM/SGP, que aprueba el nuevo formato de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), por ello, la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones de conformidad a la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, remite la documentación que sustenta el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para ser presentado ante el Servicio de Administración Tributaria conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 2386-MML, solicitando opinión legal para continuar con la aprobación del mismo;

Que, con Informe N° 241-2025-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en consideración la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, el TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y lo señalado por la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, señalando que conforme a sus funciones establecidas en la Ordenanza N° 2386-2021, que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la provincia de Lima, ha verificado que el sustento legal específico y/o general de la competencia conferida a la municipalidad para la inclusión en el TUPA, de los requisitos vinculados con el costo, así como de la facultad de cobro de la tasa o derecho, respecto de los procedimientos administrativos y servicios prestados

en exclusividad que tengan establecido derecho de tramitación, están acorde a la normatividad vigente sobre la materia, por ello, emite opinión legal favorable para que el Concejo Municipal apruebe la Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, conforme a sus facultades previstas en el inciso 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que, recomienda proseguir con el trámite de ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2386-MML;

Que, con Memorando N° 886-2025-GM/MVES la Gerencia Municipal de conformidad con lo establecido en el numeral 14.20 del artículo 14° de la Ordenanza N° 519-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, que establece como función de la Gerencia Municipal, entre otras la siguiente: “14.20. Proponer al/la alcalde/sa, aquellos temas que requieran ser incluidos en la agenda de las sesiones del Concejo Municipal”; y a la Ordenanza N° 2386-MML hace suya la propuesta y remite a la Oficina de Secretaría General los actuados administrativos a fin de ponerlo a consideración del Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a lo antes expuesto y al Dictamen N° 003-2025-CAPyP-MVES de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Pleno de Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA EL SALVADOR**

Artículo Primero.- Aprobación del TUPA

Apruébese el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, el cual compendia y sistematiza los 230 procedimientos administrativos y 19 servicios administrativos prestados en exclusividad, que incluye base legal, requisitos, plazos, calificación, entre otros elementos del trámite y que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza; ello, según lo establecido en el numeral 40.3 del artículo 40 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Segundo.- Aprobación de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.

APRUÉBASE los 228 derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que se compendian en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, y que también contiene los 32 trámites gratuitos, conforme a la relación que se detalla a continuación:

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO/SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
1	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	377.40
2	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	377.40
3	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	479.30



Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO/SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
4	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	49.50
5	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	498.70
6	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	49.50
7	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	345.80
8	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes	49.50
9	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	345.80
10	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	49.50
11	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	345.80
12	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	49.50
13	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización.	345.80
14	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral.	345.80
15	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	336.30
16	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas	49.50
17	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU)	336.30
18	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	49.50
19	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución	377.40
20	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución	284.20
21	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	43.70
22	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución	345.80
23	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución	49.50
24	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución	348.60
25	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos Aprobados de Habitación Urbana antes de su ejecución, Modalidad D, Aprobación de proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos.	49.50
26	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana.	393.40
27	Independización o Parcelación de terrenos rústicos en área urbanizable inmediata con aprobación de Planeamiento Integral.	393.40
28	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad.	557.50
29	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica	409.60
30	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica	409.60

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO/SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
31	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutado con aprobación de planeamiento integral, y con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica	409.60
32	Subdivisión de Lote Urbano	393.40
33	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A	196.50
34	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B	200.30
35	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C	236.20
36	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D	260.80
37	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A	199.60
38	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B	203.40
39	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C	239.40
40	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D	264.00
41	Recepción Parcial de las Obras de Habilitación Urbana por etapas	192.70
42	Regularización de Habilitaciones Urbanas	373.00
43	Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia	384.40
44	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad C	296.90
45	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad D	325.30
46	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad C con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas	308.80
47	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad D con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas	321.10
48	Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado	48.60
49	Prórroga de la Licencia de Habilitación Urbana	GRATUITO
50	Revalidación de la Licencia de Habilitación Urbana	168.90
51	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote	416.20
52	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2	416.20
53	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada	416.20
54	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común	416.20
55	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos	416.20
56	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE	416.20
57	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH)	416.20
58	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública	416.20
59	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal	416.00
60	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales	416.20
61	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales	416.20
62	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales	416.20
63	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada	1,833.10
64	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada	53.20
65	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común	1,833.00
66	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común	53.20



Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO/SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
67	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso	1,833.10
68	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso	53.20
69	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial	1,833.00
70	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial	53.20
71	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos	1,044.10
72	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos	53.20
73	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido	1,833.00
74	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido	53.20
75	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada	377.20
76	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada	51.20
77	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D	377.20
78	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D	51.20
79	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda	377.20
80	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda	51.20
81	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura	377.20
82	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura	51.20
83	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada	377.20
84	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada	51.20
85	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada	377.20
86	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada	51.20
87	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes	377.20
88	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes	51.20
89	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos	247.40
90	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos	51.20
91	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D	377.20
92	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D	51.20
93	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial	377.20
94	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial	51.20
95	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria.	377.20

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO/SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
96	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria.	51.20
97	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada	377.20
98	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada -	51.20
99	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada	377.20
100	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada	51.20
101	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes	377.20
102	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes	51.20
103	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte	377.20
104	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte	51.20
105	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial	377.20
106	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	51.20
107	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia	255.00
108	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia	283.60
109	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia	283.60
110	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	416.20
111	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	244.00
112	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	53.20
113	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	283.50
114	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	57.00
115	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	273.80
116	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	57.00
117	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	416.20
118	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	248.00
119	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	53.20
120	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	283.50
121	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	57.00
122	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	273.80
123	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	57.00
124	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	112.70
125	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica	120.30
126	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica	120.30
127	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D.	239.30
128	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable)	209.10



Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO/SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
129	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable)	234.70
130	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable)	246.90
131	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable)	340.00
132	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable)	320.60
133	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	333.90
134	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D.	270.80
135	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A.	216.60
136	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D.	253.70
137	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A.	42.30
138	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B.	480.60
139	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C.	320.60
140	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D.	345.20
141	Licencia de Regularización de Edificaciones	267.00
142	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	364.10
143	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	388.70
144	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por Comisión la Técnica	373.80
145	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica	398.40
146	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad.	53.50
147	Prórroga de Licencia de Edificación.	GRATUITO
148	Revalidación de Licencia de Edificación.	163.00
149	Asignación de Numeración Municipal	53.50
150	Certificado de Jurisdicción	42.90
151	Certificado de nomenclatura vial	44.50
152	Certificado negativo catastral	46.20
153	Autorización para la instalación de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones	21.30
154	Autorizaciones para instalaciones de estaciones de radiocomunicaciones	21.40
155	Prórroga de la autorización para la instalación de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones (10 días antes del vencimiento del plazo vigente)	GRATUITO
156	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (Rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público - a) Pago del derecho de trámite por la autorización de la instalación del elemento de seguridad.	74.20
	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (Rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público - b) Pago del derecho por Inspección Ocular por cada elemento de seguridad	59.60
157	Certificado de conformidad de obra en área de uso público	GRATUITO
158	Constancia de posesión para fines del otorgamiento de servicios básicos	45.40
159	Visación de planos en predios urbanos para trámites de prescripción adquisitiva, título supletorio, rectificación de áreas y/o linderos	143.50
160	Autorización para instalaciones de la conexión domiciliaria del servicio de agua y desagüe y energía eléctrica en área de uso público	10.70
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO - SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD		
161	Certificado de Numeración Municipal	36.40
162	Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios	38.10
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO		
163	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control - (a) Copia simple formato A4 (por unidad)	0.10
	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control - (b) información en CD (por unidad)	1.00
	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control - (c) Corre electrónico	GRATUITO
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO - SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD		
164	Retiro o desglose de documentación del expediente	GRATUITO
165	Solicitud de copia certificada de documentos - a) Por primera hoja	0.10
	Solicitud de copia certificada de documentos - b) Por hoja adicional	0.10
166	Copia certificada de plano - a) Tamaño A4	0.10
	Copia certificada de plano - b) Tamaño A3	2.00
	Copia certificada de plano - c) Tamaño A2	3.00
	Copia certificada de plano - d) Tamaño A1	4.00

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO/SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
	Copia certificada de plano - e) Tamaño A0	8.00
	AREA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
167	Procedimiento no contencioso de separación convencional	309.30
168	Procedimiento no contencioso de divorcio ulterior	188.10
169	Dispensa de publicación de edicto matrimonial	117.70
170	Matrimonio civil ordinario - a) De lunes a viernes: de 08:00 a 16:00 horas, en el local municipal.	246.50
	Matrimonio civil ordinario - b) De lunes a viernes: de 08:00 a 16:00 horas, fuera del local municipal dentro del distrito.	318.10
	Matrimonio civil ordinario - c) De lunes a viernes: de 08:00 a 16:00 horas, fuera del distrito.	436.30
	AREA DE REGISTRO CIVIL - SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	
171	Publicación de edicto matrimonial tramitado en otros municipios	30.20
172	Reprogramación de fecha de matrimonio (Pedido efectuado con anticipación)	24.60
173	Cambio de testigos (Presentar solicitud con 48 horas de anticipación)	24.60
	GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
174	Solicitud de inafectación, exoneración o beneficio tributario	GRATUITO
175	Solicitud de devolución de pagos indebidos o en exceso en materia tributaria	GRATUITO
176	Solicitud de compensación de pago en materia tributaria	GRATUITO
177	Solicitud de prescripción en materia tributaria	GRATUITO
178	Recurso de reclamación contra resoluciones que resuelven solicitudes de devolución de pago o contra la denegatoria ficta que desestiman las solicitudes no contenciosas en materia tributaria	GRATUITO
179	Recurso de apelación contra resolución que resuelven: a) recurso de reclamación contra resoluciones que resuelven solicitudes no contenciosas, b) recurso de reclamación contra solicitudes que resuelven la devolución de pago o c) recurso de reclamación contra la denegatoria ficta que desestima las solicitudes no contenciosas en materia tributaria	GRATUITO
	GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	
180	Constancia de no adeudo tributario	25.90
181	Reimpresión de HR, PU Y HLA - a) Por primera hoja	6.90
	Reimpresión de HR, PU Y HLA - b) Por hoja adicional	1.40
182	Expedición de estado de cuenta corriente tributario	GRATUITO
183	Constancia de contribuyente	GRATUITO
	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
184	Recurso de reclamación contra resoluciones de determinación y multa tributaria que concluyen el procedimiento de fiscalización tributaria (impuesto predial, arbitrios municipales, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, impuesto a los juegos electrónicos)	GRATUITO
185	Recurso de apelación contra las resoluciones que resuelven o la denegatoria ficta que desestima la reclamación contra las resoluciones de determinación y multa tributaria que concluyen el procedimiento de fiscalización tributaria (impuesto predial, arbitrios municipales, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, impuesto a los juegos electrónicos)	GRATUITO
	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, CONTROL Y EJECUTORIA COACTIVA - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
186	Fraccionamiento de deudas tributarias y no tributarias	GRATUITO
187	Recurso de reclamación contra: a) resolución que declara pérdida de fraccionamiento, b) orden de pago, c) resolución de determinación, d) multa tributaria	GRATUITO
188	Recurso de apelación contra la resolución que resuelve la reclamación contra a) la pérdida de fraccionamiento, b) orden de pago, c) resolución de determinación, d) multa tributaria, e) denegatoria ficta que desestima la reclamación de los actos administrativos antes mencionados	GRATUITO
	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
189	Reconocimiento y registro de organizaciones sociales del distrito	GRATUITO
190	Actualizaciones del registro de las organizaciones sociales (Inscripción de actos posteriores)	GRATUITO
	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
191	Registro municipal de organizaciones de recicladores	GRATUITO
	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LICENCIAS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
192	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (con ITSE posterior)	182.80
193	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior)	209.40
194	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa)	353.40
195	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa)	608.20
196	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Con ITSE previa)	594.60
197	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior)	209.20
198	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa)	356.90
199	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa).	611.80



Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO/SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
200	Transferencia de licencia de funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica	57.30
201	Cese de actividades	GRATUITO
202	Licencia provisional de funcionamiento para bodegas	GRATUITO
203	Licencia de funcionamiento para cambio de giro	58.40
204	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo	132.90
205	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo	127.50
206	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio	152.30
207	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio	141.90
208	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto	312.70
209	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto	310.30
210	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto	567.50
211	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto	561.60
212	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas	317.60
213	Autorización temporal para el expendio o venta ambulatoria en la vía pública de bebidas elaboradas con plantas medicinales en emoliente u otras infusiones y de quinua, maca y kiwicha	GRATUITO
214	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos realizados en la vía pública o lugares no confinados (abiertos al público) eventuales	157.40
215	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE	82.80
216	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE	82.80
217	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE	82.80
218	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE	82.80
219	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo	82.80
220	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo	82.80
221	Autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público	111.60
222	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de usos especiales temporales (marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines)	110.10
223	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de ferias	172.90
224	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Sencillos de Naturaleza Temporal- Tipo: Afiche, Banderolas o Inflable Publicitario	141.80
225	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Luminosos o Iluminados de Naturaleza Temporal - Tipo: Afiche (Solo iluminado), Banderolas (Solo iluminado) o Inflable Publicitario	145.70
226	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior, en bienes de dominio privado: Sencillos - Tipo: Bandera, Paleta Publicitaria, Plancheta Publicitaria, Rótulos Adhesivos y Volumétrico	136.30
227	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Sencillos - Tipo: Panel Simple, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Tótem y Vallas	145.70
228	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Luminoso, Iluminado o Especial - Tipo: Panel Simple, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Tótem y Vallas (Solo iluminado)	148.80
229	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior, en bienes de dominio privado: Luminoso, iluminado o especial - Tipo: Bandera (Solo iluminado), Paleta Publicitaria, Plancheta Publicitaria, Rótulos Adhesivos (Solo iluminado) y Volumétrico	145.70
230	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en vías locales: Sencillos - Tipo: Panel Simple, Paleta Publicitaria, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar y Tótem	150.50
231	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en vías locales: Luminoso, Iluminado o Especial - Tipo: Panel Simple, Paleta Publicitaria, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Tótem	155.10
232	Baja de autorización del elemento de publicidad exterior	GRATUITO
233	Autorización temporal para la venta de dulces tradicionales en espacios públicos	15.40

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO/SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LICENCIAS - SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD		
234	Duplicado del Certificado de Licencia de Funcionamiento	50.50
235	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	57.10
236	Duplicado de la Resolución ECSE	52.60
237	Duplicado de la Resolución de autorización para la ubicación del elemento de publicidad exterior	53.40
238	Constancia de compatibilidad de uso y zonificación	GRATUITO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
239	Permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio con vehículos menores	90.00
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
240	Renovación del permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio con vehículos menores	89.50
241	Cambio de datos del conductor de vehículo menor y baja de vehículos menores de la flota vehicular existente.	GRATUITO
242	Modificación del registro municipal de conductores por adición o incremento o sustitución de conductores	GRATUITO
243	Modificación del registro municipal de vehículos menores por incremento, inscripción o sustitución de vehículos menores	GRATUITO
244	Autorización de punto de embarque de vehículo menor a la persona jurídica	91.20
245	Transferibilidad excepcional del permiso de operación	89.50
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD		
246	Duplicado del distintivo de identificación vehicular (Stiker)	25.10
247	Duplicado de carné de educación y seguridad vial	23.40
SUBGERENCIA DE SALUD, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
248	Registro municipal para la tenencia de animales de compañía (canes o felinos)	GRATUITO
249	Autorización para la tenencia de canes considerados potencialmente peligrosos	GRATUITO

Artículo Tercero.- Exigibilidad de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.

Dispóngase que los derechos de tramitación a los que se hace referencia el artículo segundo, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente ordenanza.

Artículo Cuarto.-Adecuación de los procedimientos administrativos estandarizados.

Precísese que los procedimientos administrativos vinculados con Licencia de Funcionamiento, se encuentran adecuados al Decreto Supremo N.º 200-2020-PCM, que aprueba procedimientos administrativos estandarizados de Licencia de Funcionamiento y Licencia Provisional de Funcionamiento Para Bodegas.

Asimismo, los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vinculados a Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, se encuentran adecuados al Decreto Supremo N.º 043-2021-PCM, que aprueba procedimientos administrativos estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de competencia de los gobiernos locales.

De igual forma, los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vinculados a licencias de habilitación urbana y licencias de edificación, se encuentran adecuados al Decreto Supremo N.º 146-2023-PCM, que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación cuya tramitación es de competencia de las municipalidades.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16º del Texto Único Ordenando de la Ley N.º 28976, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional y en la sede institucional de las estructuras de costos de los procedimientos administrativos de licencias de funcionamiento, así como los planos de zonificación e índice de usos (compatibilidad de usos), esto último con la finalidad de facilitar la adecuada formulación de las solicitudes de licencias de funcionamiento.

Artículo Quinto.- Adecuación al Decreto Supremo N.º 164-2020-PCM.

Precísese que el procedimiento administrativo “Acceso a la Información Pública Creada u Obtenida por la Entidad, que se Encuentre en su Posesión o Bajo su Control” se encuentra adecuado a lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 164-2020-PCM, que aprueba el procedimiento administrativo estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control, en lo referido a los requisitos, plazos, derechos de tramitación y demás aspectos.

Artículo Sexto.- Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N.º 29090.

Los procedimientos vinculados a autorizaciones y licencias para la realización de habilitaciones urbanas y edificaciones recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones - Ley N.º 29090, y modificatorias, así como el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2019-VIVIENDA.

Artículo Séptimo.- Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N.º 29022.

Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para instalación de infraestructura de telecomunicaciones se encuentran adecuados a la Ley N.º 29022, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2015-MTC, y modificatorias.

En cumplimiento de las formalidades previstas en las citadas normas, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional o en el Diario Oficial El Peruano y/o uno de mayor circulación nacional, las estructuras de costos que sustenten la determinación del importe de las tasas que cobren de los procedimientos de telecomunicaciones.

Artículo Octavo.- APROBAR los formatos de distribución gratuita y de uso opcional para la presentación



en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador de solicitudes de procedimientos administrativos y servicios exclusivos, según se detalla a continuación:

Nº	DENOMINACIÓN DEL FORMATO	APLICABLE RESPECTO DEL TRÁMITE
01	SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL EXPENDIO O VENTA AMBULATORIA EN LA VÍA PÚBLICA DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN EMOLIENTES U OTRAS INFUSIONES Y DE QUINUA, MACA Y KIWICHA
02	NÓMINA DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES (INSCRIPCIÓN DE ACTOS POSTERIORES)
03	NÓMINA DE MIEMBROS O SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	PARA RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES
04	SOLICITUD ÚNICA	TODOS

Asimismo; facúltase al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que, de corresponder, mediante Decreto de Alcaldía apruebe otros formatos y formularios exigidos como requisitos en la tramitación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA, los mismos que serán de distribución gratuita o de libre reproducción.

Artículo Noveno.- Disponibilidad de la Información

La presente Ordenanza, el Anexo TUPA y el Acuerdo ratificadorio estarán disponibles en el portal electrónico de Servicio de Administración Tributaria - SAT (www.sat.gob.pe).

Artículo Décimo.- Publicidad

La presente Ordenanza y el Acuerdo ratificadorio serán publicados en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, la presente Ordenanza y el Anexo que contiene los procedimientos y servicios aprobados, serán publicados en el Portal del Diario Oficial El Peruano y serán difundidos, adicionalmente, a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador (<https://www.gob.pe/munivillaelsalvador>).

Artículo Décimo Primero.- La presente Ordenanza y las partes que la integran, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que la ratifique y de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados en los artículos precedentes.

Artículo Décimo Segundo.- DERÓGUESE la Ordenanza N°493-MVES, así como todas las disposiciones municipales emitidas por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en los dispositivos que se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Décimo Tercero.- Facúltase al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe los formatos y formularios, exigidos como requisitos en la tramitación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA, los mismos que serán de distribución gratuita o de libre reproducción.

Artículo Décimo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y sus anexos TUPA en el Portal web del Diario Oficial El Peruano; a la Unidad de Desarrollo Tecnológico su publicación en el Portal de Transparencia de esta Corporación Edil (www.munives.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (<https://www.gob.pe/munivillaelsalvador>), así como las estructuras de

costo de los procedimientos pertinentes, en los portales electrónicos mencionados en la presente Ordenanza, en coordinación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones.

Artículo Décimo Quinto.- Encargar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza y sus anexos, a todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

GUIDO IÑIGO PERALTA
Alcalde

* El TUPA se publica en la página WEB del Diario Oficial El Peruano, sección Normas Legales.

2441162-1

PROVINCIAS

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ACORIA**

**Aprueban el Plan de Desarrollo Local
Concertado (PDLC) del distrito de Acoria
2025 al 2040**

**ORDENANZA MUNICIPAL
N° 005-2025-CM/MDA**

Acoria, 18 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2025, de fecha 18 de junio del 2025, y aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2025-MDA/CM, el "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DEL DISTRITO DE ACORIA 2025-2040"; conforme el Informe N° 452-2025-GM-MDA/HVCA, de fecha de recepción 05 de junio del 2025, suscrito por el Gerente Municipal; la Opinión Legal N° 224-2025-JLCHJ-GAJ-MDA, de fecha de recepción 03 de junio del 2025, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; El Informe N° 122-2025/GPP/MDA, de fecha 27 de mayo del 2025, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y El Oficio N° 000450-2025-CEPLAN-DNCP, de fecha 21 de mayo del 2025, suscrito por la Srta./Sra. DAISY HEIDINGER ZEVALLOS - Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico - Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, y El Informe Técnico N° 000068-2025-CEPLAN-DNCPDCE, de fecha 29 de abril del 2025, el Especialista de Planes de Desarrollo Regional Concertado del CEPLAN, Emerson Dennis Paucar Cuipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía